

**ACTA DE CONSTITUCIÓ/**  
**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

**ASSISTENTS / ASISTENTES**

HURTADO SANCHEZ, JOSE ANTONIO  
PRESIDENT/A TITULAR - PRESIDENTE/A TITULAR  
· DAVO BLANES, MARIA DEL CARMEN  
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR  
· RUIZ CANTERO, MARIA TERESA  
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR  
· FERRER DIEGO, ROSA  
SECRETARIA/A SUPLENT - SECRETARIO/A SUPLENTE  
· RONDA PEREZ, ELENA MARIA  
VOCAL SUPLENT - VOCAL SUPLENTE

A les 10:00 hores del dia 19 de gener  
*Siendo las 10:00 horas del dia 19 de enero*  
de 2018, es constitueix la Comissió de Selecció núm. 218.1 de  
de 2018, se constituye la Comisión de Selección n.º. 218.1 de

la Universitat d'Alacant amb l'assistència dels membres que figuren  
*la Universidad de Alicante con la asistencia de los miembros que al*  
al marge.  
*margen se indican.*

Plaça núm: DC04455  
*Plaza núm:*

Categoria: PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU  
*Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU*

Els membres presents manifesten que no es troben inclosos en cap de les causes d'abstenció previstes en l'art. 28 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, modificada per la Llei 4/1999.

De conformitat amb el que disposa la base 8 de la convocatòria, ACORDEN:

- Els criteris de valoració específics del Barem general que s'expliciten en l'annex I.
- La realització d'una entrevista o supòsit pràctic i els criteris per a la seua valoració, arrellegats en l'annex I (Indicar si és procedent o no).

**NO ÉS PROCEDENT**

- La publicació dels acords adoptats.

Conclòs l'acte, s'alça la sessió pel President, de tot la qual cosa, com a Secretari, done fe, amb el vistiplau del President.

*Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, ACUERDAN:*

- *Los criterios de valoración específicos del Baremo general que se explicitan en el Anexo I.*
- *La realización de una entrevista o supuesto práctico y los criterios para su valoración, recogidos en el Anexo I (Indicar si procede o no).*

**NO PROCEDE**

- *La publicación de los acuerdos adoptados.*

*Concluido el acto, se levanta la sesión por el Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.*

El secretari / El Secretario

FERRER DIEGO, ROSA

Vist i plau / Visto

El president / El Presidente

HURTADO SANCHEZ, JOSE ANTONIO

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The first signature is on the left, corresponding to the Secretary, Ferrer Diego, Rosa. The second signature is on the right, corresponding to the President, Hurtado Sanchez, Jose Antonio. Between the signatures is a circular official seal of the Faculty of Sciences of the University of Alicante, with the text 'FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE' and 'SECRETARIA'.

**ANNEX I/**  
**ANEXO I**

**1. CRITERIS DE VALORACIÓ ESPECÍFICS DEL BAREM/**  
**1. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL BAREMO**

Criterios para la valoración de CV de candidatos a plazas con perfil de Profesor(a) Asociado área de Medicina Preventiva y Salud Pública para Docencia en epidemiología nutricional, globalización y nutrición, estrategias de comunicación en nutrición comunitaria.

1. Formación Académica:

1.1. Expediente académico la afinidad estará establecida del siguiente modo:

Definición de las afinidades de las titulaciones grado/licenciatura:

- a. Grado/Diplomatura de nutrición = 1
- b. Licenciatura en medicina y , Licenciatura/Grado/Diplomatura en otras Ciencias de la salud = 0,8
- c. Licenciatura/Grado/Diplomatura en otras áreas de conocimiento/licenciaturas = 0,2

1.2. Expediente específico:

Asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza:

- a. Salud pública y epidemiología nutricional = 1
- b. Salud pública con énfasis en epidemiología, promoción de la salud, estadística y relacionadas = 0,8

Definir las afinidades de las titulaciones grado/licenciatura (coincidente con apartado 1.1)

- a. Grado/Diplomatura de nutrición y en licenciatura en medicina = 1
- a. Licenciatura en medicina = 0,8
- b. Licenciatura/Grado/Diplomatura en otras Ciencias de la salud = 0,4
- b.a. Licenciatura/Grado/Diplomatura en otras áreas del conocimiento/licenciaturas = 0,2

1.3. Estudios conducentes a la obtención del doctorado:

Definir la afinidad del programa del doctorado

- a. Programa relacionado con la salud pública = 1
- b. Programa de doctorado relacionado con la nutrición comunitaria = 0,8
- c. Otros programas relacionado con ciencias de la salud y, alimentación = 0,2

1.4. Doctorado

Definir la afinidad en relación con el programa de doctorado

- a. Programa relacionado con la salud pública = 1
- b. Programa de doctorado relacionado con la nutrición comunitaria = 0,8
- c. Otros programas relacionado con ciencias de la salud y, alimentación = 0,2

1.5. Cursos universitarios oficiales de postgrado

Se consideran los másteres oficiales (Valorar siempre el master de secundaria o CAP) relacionados con:

- a. Salud Pública y relacionados con epidemiología = 1
- b. Nutrición comunitaria = 0,4
- c. Master de secundaria o CAP = 0,2
- d. Otros relacionados nutrición y Ciencias y tecnología de los alimentos = 0,2

Definición de la afinidad:

- a. Relacionados con salud pública = 1
- b. Nutrición y otros relacionados con ciencias de la salud y ciencias de los alimentos = 0,4

1.6. Otras titulaciones universitarias afines:

Definir las afinidades de las titulaciones grado/licenciatura

- a.Grado/diplomatura de nutrición = 1
- b.Licenciatura en medicina y Licenciatura/Grado/diplomatura en otras ciencias de la salud = 0,8
- c.Licenciatura/Grado/Diplomatura en otras áreas del conocimiento/licenciaturas = 0,2

1.7. Otros méritos relacionados con la formación académica no incluidos en los apartados anteriores:

Cursos y otros méritos que considere la comisión (premios extraordinarios de carrera, y de Doctorado, premio en el máster y becas de colaboración de 1 curso académico al menos...)

-Cursos realizados de formación: criterio solo desde 30 horas:

Calificación: curso  $\geq$  300 horas = 1

100 horas = 0,85

< 100 horas = 0,2

Premios extraordinarios de carrera, y de Doctorado = 1

Premio en el máster y becas de colaboración de 1 curso académico al menos = 0,5

Afinidad:

a.Relacionados con la salud pública y nutrición = 1

b.Cursos relacionados con TICs = 0,4

c. Otros cursos incluyendo el CAP = 0,2

2.Experiencia docente

2.1 Docencia en titulaciones universitarias oficiales (Máximo 16 puntos /año)

Sólo se valorará en este apartado si ha tenido o tiene contrato o ha tenido o tiene beca EPIF, FPU/FPI /FPDI. Se indica la puntuación para curso completo. Si fracción, establecer la proporción. SOLO SE INCLUYE CUANDO LA PERSONA HA TENIDO UNA RELACION CONTRACTUAL COMO PROFESOR ASOCIADO. O TAMBIEN BECA FP

Afinidad:

a.Relación con la SP/epide/nutr = 1

b.Sin relación SP/epi/nutr y, otros = 0,2

2.2. Cursos y seminarios impartidos en el ámbito universitario.

También se valoran las certificaciones de cursos impartidos en grado y postgrado sin haber tenido vínculo contractual con una universidad.

Afinidad:

c.Relación con la SP/epide/nutr = 1

d.Sin relación SP/epi/nutr y, otros = 0,2

2.3. Docencia no universitaria.

Se ha considerado la docencia en formación profesional, secundaria y otros centros oficiales.

Afinidad

a.Relacionada con ciencias de la salud = 1

b.Otros = 0,2

2.4. Otros cursos y seminarios impartidos.

Todos los cursos se valoran con 2 puntos por cada 220 horas. Definir la afinidad

a.Relación con la SP/epide/nutr = 1

b.Sin relación SP/epi/nutr y, otros = 0,2

2.5. Actividades relacionadas con la innovación y la mejora de la calidad docente.

a.Pertenecer a redes docentes por año = 1

b.Elaboración de materiales docentes relacionado con SP/epi nutr/nutr = 0,2

c.Capítulos de libro o libros relacionados con la docencia = 0,2

2.6. Otros méritos relacionados con la experiencia docente no incluidos en apartados anteriores. VALOR 0,2

Tutela de prácticas clínicas/asistenciales y otros méritos que considere la comisión.

Afinidad:

a.Relación con la SP/epide/nutr = 1

b.Sin relación SP/epi/nutr y, otros = 0,2

3. Experiencia investigadora.

3.1. Publicaciones científicas y patentes internacionales en explotación.

Se consideran las revistas incluidas en Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud, en ISOC, ICYT, INRECS o DICE...

a)Revistas indexadas en el JCR: SI = 1 NO = 0,45

AFINIDAD:

a.Revistas JCR relacionadas con Salud Publica y nutrición = 1

b.Otras revistas JCR = 0,8

c.No indexadas en JCR = 0,4

b)Libros de editorial internacional con comité evaluador =1

c)Libros de editorial nacional con comité evaluador = 0,8

d)Capítulo de libro de editorial internacional con comité evaluador = 0,2

e)Capítulo de libro de editorial nacional con comité evaluador = 0,2

Afinidad:

a.Relacionados con Salud Publica y nutrición = 1

b.No relacionado = 0,2

3.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas.

Si se detecta que el título de más de una comunicación es coincidente sólo se valora aquella que más puntuación pueda aportar al candidato.

Congresos, presentación de comunicaciones en congresos: se valorará la presentación de comunicaciones orales/póster.

a.Ponencias/comunicaciones a congresos internacionales = 1

b.Ponencias/comunicaciones a congresos nacionales = 0,85

Afinidad:

a.Relacionados con salud publica y nutrición = 1

b.Otros = 0,2

3.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y/o contratos de investigación con empresas o con la administración.

La puntuación se refiere a un año completo. La fracción de tiempo debe calcularse.

a.Proyecto internacional = 1

b.Proyecto nacional = 0,8

c.Proyecto autonómico y local= 0,4

d.Proyecto local = 0,4

e.d.Otros de carácter privado o fundaciones = 0,2

Afinidad:

a.Relacionadas con Salud Publica y nutrición = 1

b.Otras = 0,2

3.4. Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios

a. Beca:

- Internacional =

- Nacional

- Autonomico

- Local

Afinidad:.

a.Relacionadas con Salud Publica y nutrición = 1

b.Otras = 0,2

b. Estancias

- Internacional

- Nacional

Afinidad

- a.Relacionadas con Salud Publica y nutrición = 1
- b.Otras = 0,2

3.7. Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores

Colaboración en proyectos sin financiación:

Horas de dedicación:

- >= 300 horas = 1
- 100 horas = 0,45
- < 100 horas = 0,2

Afinidad:

- a.Relacionados con la salud publica y nutrición = 1
- b.relacionados con TICs = 0,4
- c. Otras colaboraciones= 0,2

- a)Premios o accésit en comunicaciones orales internacionales = 1
- b)Premios o accésit en comunicaciones orales nacionales = 0,8
- c)Premios o accésit en comunicaciones orales locales = 0,5
- d)Premios o accésit en pósteres internacionales = 1
- e)Premios o accésit en pósteres nacionales = 0,8
- f)Premios o accésit en pósteres locales = 0,5
- g)Revisor de una revista internacional por año = 1
- h)Revisor de una revista nacional por año = 0,8
- i)Ser miembro del comité científico en congreso o jornada = 1
- j)Pertener a un grupo de investigación acreditado, un punto por año certificado = 1
- k)Y cualquier otro mérito que considere la comisión = 0,2

Afinidad:

- a.Relacionados con la salud publica y nutrición = 1
- b.Otros = 0,2

4. Experiencia profesional. Se contabilizará un máximo de 5 años

4.1. Años de ejercicio profesional. ( Ni docencia, ni investigación) Puntos por año de ejercicio profesional acreditado (Ver hoja de vida laboral)

Afinidad.

- a.Como dietista-nutricionista relacionados con salud pública = 1
- b.Como profesionales sanitarios de las Ciencias de la salud relacionados con salud pública o comocon la dietética y nutrición dietista nutricionista = 0,8
- c.Otras profesiones = 0,2

4.2. Categoría y grado de responsabilidad en el puesto de trabajo.

- a.Gestión (dirección de centro, servicios, unidad, programas) relacionados con salud pública o nutrición= 35 puntos
- b.Atención sociosanitaria relacionada con la salud pública, oy con nutrición = 25 puntos
- c.Consulta privada propia relacionada con la promoción de la salud o nutricional= 5 puntos

Definir afinidad:

- a.Servicios de nutrición y salud pública = 1
- b.Servicios endocrino/metabolismo = 0,4
- c.Otros servicios = 0,2

5. Otros méritos relevantes

- 5.1. Conocimiento del valenciano (según baremo de la universidad de Alicante)
- 5.2. Otros aspectos no contemplados en los apartados anteriores.

Idiomas, premios, gestión académica, ...

a. Otros idiomas con certificación = igual que el valenciano

b. Cursos de idioma:

- Cursos > 100 horas = 5

- Cursos 50 a 100 horas = 2

- Cursos < 50 horas = 1